



Para despachos de oficio quatro n.ros.

**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y SIETE.**

blacion, a fin de que enoxada la Ciudad, prozeda  
a la aprobacion y nombramiento de los Suspetos  
combenientes, y que estos, y no otros, puedan exer-  
zer el Oficio de Regatones; Cuyo encargo era  
cuaram Dhos Cavalleros Fieles Executores sin  
retardacion, para que prontamente se Delive-  
re enteramente en el asunto.

Como Del libro Capitular parece a que me reflexo;  
y para que como a Dhos Cavalleros Fieles Exe-  
cutores, y se cumpla lo acordado p. la Ciudad  
doi el presente que firmo en Murcia a  
treze de Julio de mil setecientos ochenta, y siete.

*Juan Antonio  
Calleja*

*Jos. G. G.*

En devempeño de la Comission que nos encargó R. B.